

76001400302820190071600
DAC.

PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 7600140030282019071600.
EJECUTANTE: ROMULO SALAZAR MARTINEZ
EJECUTADO: LA VOZ DEL VALLE LTDA HOY PROG SAS
PERSONAS INCIERTAS E INDETRMINADAS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez el presente proceso,
para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 4 de Marzo de 2022. La Secretaria,
ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No.201

Santiago De Cali, cuatro (4) De Marzo De Dos Mil veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820190071600

Teniendo en cuenta que la parte actora no ha realizado los trámites pertinentes de notificación a la parte pasiva transcurriendo un tiempo prudencial para ello, se requerirá a la actora, para que realice la respectiva notificación como lo prevén los artículos 291 al 293 del Código General del Proceso y/o decreto 806 de 2020, Para lo anterior se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto. So pena de dar aplicación al artículo 317 ibídem.

En consecuencia, el despacho,

DISPONE:

1.- REQUERIR a la apoderada actora para que se sirva dar cumplimiento al numeral séptimo del Auto Interlocutorio No 1357 del 30/10/2019 esto es, realizar la notificación a la parte demandada LA VOZ DEL VALLE LTDA HOY PROG SAS de conformidad con los artículos 291 al 293 del Código General Del Proceso., y/o decreto 806 de 2020, para lo anterior se concede el termino de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo ibídem.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 09 DE 2022

Ángela María Lasso

La Secretaria